

## **RESOLUCION N° 052/2023**

**Paraná, 24 de abril de 2023**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La *Resolución N° 051/2023* de esta P.G. de fecha 20/04/2023 se designó **en forma Interina al Dr. CESAR ARIEL CESARIO**, Fiscal de Cámara Titular en lo Contencioso Administrativo de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, en el cargo vacante de Procurador Adjunto con Competencia en Procedimientos Constitucionales y Administrativos de la P.G. de la Provincia de E.R..-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción, el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Coordinación de la Jurisdicción de Concepción del Uruguay, solicita **la designación del Dr. Alejandro Javier BONNIN**, actual Secretario de Primera Instancia Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, **como Fiscal de Cámara Suplente en lo Contencioso Administrativo de la Jurisdicción Concepción del Uruguay**, quien había obtenido el Segundo lugar en el Orden de Méritos del Concurso en el que fue designado el Dr. Cesario, y que incluso hizo un interinato anterior en el cargo de Fiscal para el cual fuera propuesto, con excelente desempeño.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la

Ley 10407,

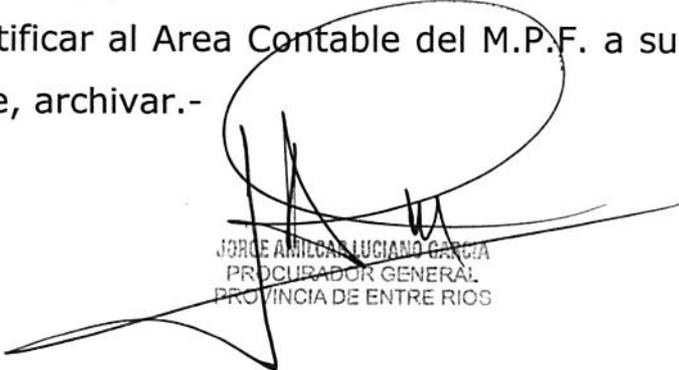
**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR como FISCAL COORDINADOR EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SUPLENTE de la JURISDICCION CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, al Dr. ALEJANDRO JAVIER BONNIN, DNI. 29.281.091,** actual Secretario Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su Titular el Dr. Cesario o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Coordinador de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del respectivo cargo al propuesto Dr. Bonnin.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS